



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN DE 22
DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Laura del Río Arranz

Concejales

D. José María Alonso Alonso

D. Martín Ruano Plaza

D. David Manso Zamarrón

D. Ismael Nieto del Caz

NO ASISTENTES:

D^a María Olga Arranz del Río

D^a Lidia Sanz Sanz

SECRETARIA

D^a Laura Sánchez Rodríguez

En la localidad de Gomezserracín siendo las 15:42 horas del día 22 de Septiembre de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D^a Laura Del Río Arranz, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, y que componen la totalidad de concejales que forman parte de la Corporación

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora D^a Laura Sánchez Rodríguez que da fe del acto

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de las Actas de sesiones anteriores, la Ordinaria del 07 de Julio del 2016 y la Extraordinaria de 01 de Agosto del 2016.

PUNTO SEGUNDO.- Decretos de Alcaldía.

PUNTO TERCERO.- Designación de las Fiestas Locales, anualidad 2017.

PUNTO CUARTO.- Dación de cuenta de la Inversión realizada con cargo al Convenio de Colaboración para Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural, anualidad 2016.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria nº 3 por transferencias entre partidas de gastos de diferente grupo de Función del Presupuesto 2016, y dación de cuenta de las Modificaciones Presupuestarias nº 1 y nº 2 del Presupuesto 2016.

PUNTO SEXTO.- Rectificación del Inventario de bienes de esta Entidad, para la inclusión de la parcela sobrante de vía pública con Referencia Catastral 8717101UL8781N0001JF sita en la Calle Pozas.

PUNTO SÉPTIMO.- Modificación, si procede, de la Ordenanza Fiscal Tasa por prestación del servicio del Centro Infantil acogido al Programa "Crecemos"

PUNTO OCTAVO.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General 2015

PUNTO NOVENO.- Dación de cuenta del escrito presentado por la Empresa Mariano Rico S.L. en relación a las obras de Acondicionamiento de Aceras en Tramo Calle Pozas de Gomezserracín.

PUNTO DÉCIMO.- Solicitudes presentadas

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Escritos recibidos y remitidos.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.



PUNTO PRIMERO.- Aprobación de las Actas de sesiones anteriores, la Ordinaria del 07 de Julio del 2016 y la Extraordinaria de 01 de Agosto del 2016.

Por la presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia de las Sesiones Anteriores del Pleno, la ordinaria de fecha 07 de Julio de 2016 y la extraordinaria de fecha 01 de Agosto de 2016.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabra subsanar los errores materiales de hecho.

Por unanimidad, de los cinco miembros asistentes que representan la mayoría absoluta de los 7 miembros que conforman la Corporación, ACUERDAN:

Aprobar ambas Actas, la ordinaria de 07 de Julio de 2016 y la extraordinaria de 01 de agosto de 2016, conforme han sido redactadas por la Secretaría.

PUNTO SEGUNDO.- Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Julio de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

Decreto núm. 85/2016, de fecha 04 de Julio de 2016, convocando Sesión Ordinaria de Pleno, a celebrar el día 07 de Julio de 2016, a las 15:30 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del día.

Decreto núm. 86/2016, de fecha 06 de Julio de 2016, aprobando la celebración del festejo taurino-Suelta de Vaquillas, el día 24 de Julio de 2016 y solicitar autorización para la celebración del mismo a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Decreto núm. 87/2016, de fecha 07 de Julio de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 8 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total bruto de 5.875,71€ y neto de 5.217,21€.

Decreto núm. 88/2016, de fecha 15 de Julio de 2016, otorgando licencia urbanística municipal de obra a D. Juan José Sanz Álvarez y a Dª Henar Gómez Muñoz, para construcción de garaje, en la parcela urbana con Ref. Catastral 8917919UL8781N0001UF, sita en la CL Oeste, nº 4 de esta localidad. (Expte. nº 9/2016/O.M.C.A.).

Decreto núm. 89/2016, de fecha 15 de Julio de 2016, reconocimiento de trienios a favor de Dª Laura Sánchez Rodríguez, en el puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de Gomezserracín y San Martín y Mudrian (Segovia).

Decreto núm. 90/2016, de fecha 20 de Julio de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 19 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total bruto de 9.456,34€ y neto de 9.013,14€.

Decreto núm. 91/2016, de fecha 21 de julio de 2016, resolviendo la tramitación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal, por inscripción indebida de los



extranjeros NO_ENCSARP relacionados en el resuelvo 1º, así como, otorgar trámite de audiencia a los interesados. (Expte. nº 19/2016/P.M.H.)

Decreto núm. 92/2016, de fecha 27 de Julio de 2016, adjudicando mediante contrato menor de Servicios, a AQUONA GESTION DE AGUS DE CASTILLA, S.A.U., la "Limpieza de redes de saneamiento y sumideros de propiedad municipal", por importe de 3.420,00€ (IVA no incluido), periodo de vigencia del 01 de agosto de 2016 al 01 de agosto de 2017.

Decreto núm. 93/2016, de fecha 27 de julio de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago, de la factura relacionada en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total bruto de 2.600,00€.

Decreto núm. 94/2016, de fecha 28 de julio de 2016, convocando Sesión Extraordinaria de Pleno el día 01 de Agosto de 2016, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del día.

Decreto núm. 95/2016, de fecha 28 de julio de 2016, convocando a la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 01 de Agosto de 2016, para informar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al Ejercicio 2015.

Decreto núm. 96/2016, de fecha 29 de julio de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 01/2016, mediante transferencia de crédito entre partidas del mismo grupo de función, conforme desglose que figura en el Resuelvo 1º.

Decreto núm. 97/2016, de fecha 29 de julio de 2016, autorizando y aprobando el pago, de las nóminas de los trabajadores de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Julio 2016, por un importe total bruto de 9.402,16€ y neto de 6.922,58€.

Decreto núm. 98/2016, de fecha 01 de Agosto de 2016, delegando en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. José María Alonso Alonso, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, por ausencia de la alcaldía de este municipio durante el pl 20 al 26 de julio de 2016 (ambos inclusive).

Decreto núm. 99/2016, de fecha 04 de Agosto de 2016, otorgando licencia ambiental y urbanística municipal de obra, a Dª Ana María Gómez Escribano, para "Adaptación de local comercial a bar-restaurante", en la parcela urbana con Refª Catastral: 9120701UL8792S0001PB, sita en la CL Cuéllar, nº 14 de esta localidad,.(Expte. nº 6/2016/L.A./O.M.).

Decreto núm. 100/2016, de fecha 04 de Agosto de 2016, aprobando el padrón y las listas cobratorias de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y depuración, correspondiente al 1º Semestre del ejercicio 2016, que asciende al importe total de 18.755,08€ y a un total de 468 recibos.

Decreto núm. 101/2016, de fecha 04 de Agosto de 2016, relativo a la declaración responsable de obras y usos del suelo, presentada por D. Daniel Muñoz Sanz, para retejo de vivienda, sita en la parcela urbana con Refª Catastral 9218912UL8791N00001KK, sita en la CL Sanchonuño, nº 2 de esta localidad. (Expte. nº 17/2016/D.R.O.).

Decreto núm. 102/2016, de fecha 04 de Agosto de 2016, declarando la no procedencia de prórroga alguna del contrato suscrito con GARMON ENERGIAS, S.L., para la realización de los trabajos de asesoramiento energético de los recibos eléctricos de titularidad municipal.



Decreto núm. 103/2016, de fecha 05 de Agosto de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 23 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total bruto de 34.590,22€ y neto de 34.590,22€.

Decreto núm. 104/2016, de fecha 08 de Agosto de 2016, ordenando la ejecución forzosa subsidiaria, para la retirada de la tela existente en la vía pública, a la altura del nº 2 de la CL Santa Olalla, de esta localidad.

4

Decreto núm. 105/2016, de fecha 10 de Agosto de 2016, aprobando la factura nº 915 de fecha 27 de julio de 2016, emitida por Instalaciones Eléctricas JOSÉ CARLOS ARRANZ DE PABLOS, en concepto de la obra "ALUMBRADO PÚBLICO EN PASEO PEATONAL DESDE GOMEZSERRACÍN HASTA LA ZAMORANA", por un importe total de 34.007,47€.

Decreto núm. 106/2016, de fecha 12 de agosto de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago de 483,62€ a la trabajadora de este Ayuntamiento Dª Mª Paz Pinilla Ruano, en concepto de diferencia nómina del mes de Julio 2016.

Decreto núm. 107/2016, de fecha 18 de agosto de 2016, otorgando licencia ambiental y urbanística de obra mayor, a la Sociedad Mercantil AGAPITO TORREGO CUERDO, S.L., para "Cambio de orientación zootécnica en explotación porcina de 202 cerdas en ciclo cerrado a 1.020 plazas de lechones de 6 a 20 kg, 1.780 plazas de cebo de 20 a 50 kg y 705 plazas de cebo de 50 a 100 kg", en la parcela rústica nº 59 del polígono 6, Paraje "La Zamorana" de este T.m. (Expte. nº 2/2016/L.A./O.M.).

Decreto núm. 108/2016, de fecha 19 de Agosto de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 02/2016 por generación de créditos por ingresos nº 02/2016, para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 6.400,00€, siendo los conceptos afectados, conforme desglose que figura en el Resuelvo 1º.

Decreto núm. 109/2016, de fecha 19 de Agosto de 2016, aprobando las facturas nº 2016/74, emitida por METÁLICAS RUANO BENITO, S.L., por importe de 6.751,80€, y la nº 2016/924, emitida por JOSÉ CARLOS ARRANZ DE PABLOS, por importe de 2.644,24€, correspondientes a las obras de "SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR E INSTALACION DE ILUMINACION EN EL C.R.A. EL CARRACILLO", incluida dicha obra, en las Ayudas promovidas por la Diputación Provincial de Segovia, para financiar a Ayuntamientos de la provincia de Segovia obras de Reparación, Conservación y Mejora en Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural, ejercicio 2016, con el nº 10 de obra.

Decreto núm. 110/2016, de fecha 19 de Agosto de 2016, aprobando el Plan de Seguridad y Salud, presentado por la empresa MARIANO RICO, S.L., para ejecución de las obras "URBANIZACION DE ACERAS EN EL SEGUNDO TRAMO DE LA CALLE POZAS", promovidas por este Ayuntamiento.

Decreto núm. 111/2016, de fecha 22 de Agosto de 2016, resolviendo las declaraciones responsables de obras y usos presentadas por:

- D. Alberto Alonso González, para ejecución de obras de "Cerramiento total de parcela y sotechado" en la parcela rústica nº 5049 del Polígono 1, de este T.m. (Expte. nº 19/2016/D.R.O.).
- D. Agustín Narros Nieto, para ejecución de obras de "Cobertizo para leñera", en la parcela urbana con Ref. Catastral 40109A00405205, sita en la Avda. de la Zamorana, S/n de esta localidad. (Expte. nº 20/2016/D.R.O.)



- D^a María Ortega Muñoz, para ejecución de obras de " Hormigonar parte de callejón que da acceso a la cochera de la vivienda sita en la CL Oeste nº 3 de esta localidad, inmueble urbano con Ref. Catastral 8817809UL8781N000JF. (Expte. nº 21/2016/D.R.O.)
- D. Antonio García de Frutos, para ejecución de obras de " Arreglo de cocina, baño y cambiar dos ventanas" en el inmueble urbano con Ref. Catastral 9118903UL8791N0001KK, en la CL Santa Olalla, nº 8 de esta localidad. (Expte. nº 22/2016/D.R.O.)

5

Decreto núm. 112/2016, de fecha 25 de Agosto de 2016, aprobando la contratación del servicio de asesoramiento energético mediante estudio de recibos eléctricos, con la empresa GARMON ENERGIAS, S.L., mediante contrato menor, por un importe de 1800,00€ IVA no incluido.

Decreto núm. 113/2016, de fecha 26 de Agosto de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 7 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total bruto de 4.113,87€ y neto de 4.113,87€.

Decreto núm. 114/2016, de fecha 01 de Septiembre de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago de las nóminas de los trabajadores municipales, correspondientes al mes de Agosto de 2016, por un importe total bruto de 9.065,65€ y neto de 7.091,00€.

Decreto núm. 115/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, aprobando la modificación de datos en el padrón municipal de habitantes de D. Raducu Gheorghe Calistru, por cambio de domicilio de la Avda. Juan Carlos I, nº 3 a la CL Sanchonuño, nº 29 de esta localidad. (Expte. nº 20/2016/P.M.H.).

Decreto núm. 116/2016, de fecha 02 de Septiembre de 2016, aprobando la inscripción en el padrón municipal de habitantes, por cambio de residencia, de D^a Yordanka Dimova Koleva y D^a Krasimira Radoslavova Yordanova. (Expte. nº 22/2016/P.M.H.).

Decreto núm. 117/2016, de fecha 05 de septiembre de 2016, autorizando el gasto y aprobar el pago de la nómina de la trabajadora D^a Delia Muñoz Calvo, correspondiente al mes de Agosto de 2016.

Decreto núm. 118/2016, de fecha 05 de Septiembre de 2016, aprobando la inscripción en el padrón municipal de habitantes, por cambio de residencia, de D. Vasile-lachim Blaga, D. Florin-Daniel Blaga y D. Ioan-Traian Pop. (Expte. nº 23/2016/P.M.H.).

Decreto núm. 119/2016, de fecha 07 de septiembre de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 6 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total bruto de 1.313,74€ y neto de 1.276,24€.

Decreto núm. 120/2016, de fecha 07 de septiembre de 2016, aprobando la inscripción en el padrón municipal de habitantes, por cambio de residencia, de D^a Martha Rojas Cardozo. (Expte. nº 21/2016/P.M.H.).

Decreto núm. 121/2016, de fecha 08 de septiembre, aprobando el expediente de contratación y los Pliegos de prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares, para la enajenación de los aprovechamientos de fruto albar del M.U.P. nº 29 "Pimpollada y Plantio", de propiedad municipal, para la campaña 2016-2017.

Decreto núm. 122/2016, de fecha 09 de septiembre de 2016, aprobando la inscripción en el padrón municipal de habitantes, por cambio de residencia, de D. Nelson Enrique Jiménez Blandón. (Expte. nº 24/2016/P.M.H.).



Decreto núm. 123/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, resolviendo la tramitación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal, por inscripción indebida de los extranjeros NO_ENCSARP relacionados en el resuelvo 1º, así como, otorgar trámite de audiencia a los interesados. (Expte. nº 25/2016/P.M.H.)

Decreto núm. 124/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, resolviendo la devolución por importe de 195,54€ a D. Luis Nieto Ruano, por ingreso indebido, correspondiente a recibo de agua potable, alcantarillado y depuración periodo 1º semestre de 2016, abonado nº 216.

Decreto núm. 125/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, resolviendo las declaraciones responsables de obras y usos presentadas por:

- D. Herminio Nieto Narros, para ejecución de obras de "Retejo de vivienda" en el inmueble urbano con Refª Catastral 9218913UL8791N0001RK, sita en CL Sanchonuño, nº 4 de esta localidad. (Expte. nº 23/2016/D.R.O.).
- Dª Isabel Pinilla Herrero, para ejecución de obras de "enfoscado posterior de una nave" en el inmueble urbano con Refª Catastral 9121390UL8792S0001TB, sita en CL Cuéllar, nº 17 de esta localidad. (Expte. nº 24/2016/D.R.O.).

Decreto núm. 126/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, aprobando la inscripción en el padrón municipal de habitantes, por cambio de residencia, de D. Dimo Kolev Denev y Dª Vasilka Yordanova Deneva. (Expte. nº 26/2016/P.M.H.).

Decreto núm. 127/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, aprobando la inscripción en el padrón municipal de habitantes, por cambio de residencia, de Dª Ivanka Dimitrova Stankova y Dª Verónica Zancajo Dimitrova. (Expte. nº 27/2016/P.M.H.).

Decreto núm. 128/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, convocando Sesión Ordinaria de Pleno, a celebrar el día 22 de Septiembre de 2016, a las 15:30 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del día.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- Designación de las Fiestas Locales, anualidad 2017

La Presidencia propone a los Sres. Concejales asistentes al Acto, la designación de las Fiestas Locales para el año 2017, a la espera del escrito que será remitido por la Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Oficina de Relaciones Laborales, en el que se solicitará, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29) y al objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso, de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Así mismo, se informa por la Presidencia que las fechas que se seleccionen para la celebración de las fiestas locales para la anualidad 2017, no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales, establecidas en el Art. 45 del real Decreto 2001/1983.

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad de los cinco concejales asistentes al acto, de los siete que integran la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- FIJAR COMO FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017, en esta localidad los siguientes días:



| <u>NOMBRE DE LAS FIESTAS</u> | <u>DIA</u> | <u>MES</u> | <u>AÑO</u> |
|------------------------------|------------|------------|------------|
| SAN ANTONIO DE PADUA | 13 | 06 | 2017 |
| SANTA MARIA MAGDALENA | 21 | 07 | 2017 |

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo, se dé traslado a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia- Unidad de Relaciones Laborales- de la Delegación Territorial de Junta de Castilla y León.

PUNTO CUARTO.- Dación de cuenta de la Inversión realizada con cargo al Convenio de Colaboración para Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural, anualidad 2016.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de que con fecha 2 de marzo de 2016 se solicitó una ayuda para financiar obra de reparación, conservación y mejora de colegios anualidad 2016, dentro del Convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León (2015-2016)

Con fecha 26 de mayo de 2016 y con nº 472/2016 de Registro de salida, se remitió por la Secretaría General de la Diputación Provincial de Segovia, acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2016, correspondiente OBRAS A INCLUIR CON CARGO AL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REPARACION, CONSERVACION Y MEJORA DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL ANUALIDAD 2016, siendo seleccionada la siguiente actuación del Ayuntamiento de Gomezserracín:

| Nº obra | AYTO | OBRA Y CENTRO | TOTAL | JCyL | DIP. | AYTO. |
|---------|---------------|---|----------|---------|----------|----------|
| 10 | GOMEZSERRACIN | Obras de sustitución de carpintería exterior e instalación de iluminación CRA El Carracillo | 8.000,00 | 3200,00 | 3.200,00 | 1.600,00 |

Se da cuenta de que según se establecía en las Bases para la Concesión de las Ayudas mencionadas, se ha remitido la documentación justificativa de las mismas, habiéndose reconocido las siguientes obligaciones:

| Nº | PROVEEDOR | CIF PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA RECONOCIMIENTO | IMPORTE |
|---------------------------------------|------------------------------|---------------|------------|----------------------|-----------------|
| 1 | METALICAS RUANO BENITO SL | B40135584 | 74 | 19/08/2016 | 6.751,80 |
| 2 | JOSE CARLOS ARRANZ DE PABLOS | 03414533 E | 924 | 19/08/2016 | 2.644,24 |
| TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS | | | | | 9.396,04 |

El Sr. Concejales D. Martín Ruano Plaza pregunta por el oscurecimiento de las ventanas en el Colegio de Primaria, y la Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha comprado un vinilo adhesivo que se colocará en las ventanas para proteger de la luz solar a los alumnos.

Los señores concejales se dan por enterados

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, de las Modificaciones Presupuestarias nº 3 y 4 por transferencias entre partidas de gastos de diferente grupo de Función del Presupuesto 2016, y dación de cuenta de las Modificaciones Presupuestarias nº 1 y nº 2 del Presupuesto 2016.



Se da cuenta por parte de la Alcaldía, de las modificaciones presupuestarias realizadas por transferencias de créditos entre partidas de gastos del mismo grupo de función, y por generación de créditos del presupuesto del ejercicio 2016.

Por otro lado manifiesta que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 15 de septiembre de 2016, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno, adopta por tres votos a favor y dos abstenciones de los miembros asistentes, de los siete que conforman la Corporación, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3-4/2016 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
|---------|---|-----------------|-----------------|
| 160/609 | Extracción de lodos en depuradora | | 6.500,00 |
| 160/609 | Extracción de lodos en depuradora | | 2.996,04 |
| 338/226 | Gastos fiestas | 6.500,00 | |
| 320/632 | Obras de sustitución de carpintería exterior e instalación de iluminación | 2.996,04 | |
| | TOTALES | 9.496,04 | 9.496,04 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.

PUNTO SEXTO.- Rectificación del Inventario de bienes de esta Entidad, para la inclusión de la parcela sobrante de vía pública con Referencia Catastral 8717101UL8781N0001JF sita en la Calle Pozas.



Se da cuenta por la Presidencia, del expediente tramitado en estas oficinas municipales, para la inmatriculación de parcela sobrante de vía pública sita en la Calle Pozas, con Referencia Catastral 8717101UL8781N0001JF.

Visto el acuerdo de alteración de la Descripción Catastral remitida por la Gerencia Territorial del Catastro de Segovia de fecha 16 de mayo de 2013 y con Registro de entrada en este Ayuntamiento nº 313/2013 y de fecha 23 de mayo de 2013, por la que se identifica la parcela sobrante con la referencia catastral indicada con unas dimensiones de 18,10 metros en la dirección del eje de la calle Pozas y de 2,10 metros en la perpendicular a esta, en prolongación del límite entre las parcelas catastrales 5036 y 5039.

Vista la modificación de informe valoración realizado por el Arquitecto D. Fernando Nieto Criado, aceptada la superficie de la parcela sobrante de vía pública que figura en catastro de acuerdo con la comunicación recibida.

Informado el Pleno que no es preciso, el procedimiento de calificación jurídica del bien, para declarar el terreno sobrante de vía pública de 19,00 m² sito en la calle Pozas, puesto que se cumple con la excepción del artículo 81.2 a) de la Ley 7/19/985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que la calificación se produce automáticamente por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gomezserracín.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Artº 34 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y previa deliberación del asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes -CINCO- que representa la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación-SIETE- el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declarar desafecto del uso público y calificado definitivamente como parcela sobrante de vía pública, un trozo de terreno de 19 m² sito a la altura de la CL Pozas, y aprobar la rectificación del Inventario de bienes de esta Entidad con la inclusión en el mismo del siguiente bien patrimonial:

NOMBRE DE LA FINCA: PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

NATURALEZA: INMUEBLE URBANO

COD. CONTABLE:

2000 TERRENOS Y BINES NATURALES-SOLARES SIN EDIFICAR

Nº ORDEN: 1-1-030

SITUACIÓN: Calle Pozas s/n

REFERENCIA CATASTRAL: 8717101UL8781N0001JF

LINDEROS:

Norte.-

- Parcela sita en la Calle Pozas, con Referencia Catastral 40109A001050390000WA
- Calle Pozas

Sur.-

- Calle Pozas
- Parcela con Referencia Catastral 8719908UL8781N0001UF

Este.-

- Calle Pozas

Oeste.-

- Parcela sita en Calle Pozas, con Referencia Catastral 40109A001050360000WU

SUPERFICIES:

TERRENO 19,00 m²



CONSTRUCCION: 0

CARACTERÍSTICAS: Forma triangular con unas dimensiones de 18,10 metros en la dirección del eje de la Calle Pozas y de 2,10 metros en la perpendicular a ésta, en prolongación del límite entre las parcelas catastrales 5036 y 5039.

NATURALEZA DOMINIO: PATRIMONIAL

TÍTULO DE PROPIEDAD: LO POSEE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON BUENA FE Y JUSTOS TÍTULOS

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: CARECE

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: NINGUNO

VALORACIÓN DEL TERRENO: 570,00 EUROS

VALORACION TOTAL DEL INMUEBLE: 570,00 EUROS

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE: NINGUNA

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: URBANA, SEGÚN DISPONE EL PLANO DE ORDENACION URBANA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PALNEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACIN

SEGUNDO: Solicitar posteriormente la inscripción del citado bien en el Registro de la Propiedad de Cuellar (Segovia), con dicha clasificación e inclusión con la nueva calificación dada en el Inventario de Bienes de este Municipio.

TERCERO: Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

PUNTO SÉPTIMO.- Modificación, si procede, de la Ordenanza Fiscal Tasa por prestación del servicio del Centro Infantil acogido al Programa "Crecemos"

Por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes a la sesión del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de centro infantil acogido al programa "Crecemos", al objeto de modificar la cuota tributaria y tarifas, puesto *que actualmente la no asistencia del niño en días puntuales, no reducirá la cuota mensual, solo se reducirá por quincenas la cuota mensual, previo aviso por los padres de la no asistencia del niño, y lo que se pretende con esta modificación es eliminar esta condición y que los artículos 6 y 8, que establece la cuota tributaria, y normas de gestión respectivamente no determine una reducción de la cuota por quincenas previo aviso de los padres, ni el prorrateo de la cuota por el periodo utilizado, así mismo se pretende realizar una subida de la cuota de estancia en el centro infantil.*

Visto el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de centro infantil acogido al Programa Crecemos, el informe de Secretaría, y el informe económico conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, previa deliberación y con el voto favorable de los CINCO concejales asistentes del número legal de miembros de la Corporación -SIETE-

ACUERDA

PRIMERO. La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de Centro infantil "Pinturines" acogido al Programa Crecemos, *en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:*

Modificar los artículos 6 y 8

Artículo 6º.- Cuota tributaria y tarifas



Las cuotas tributarias que corresponderá abonar por la prestación del servicio de guardería serán las que a continuación se indican y podrán ser revisadas cada año atendiendo al coste de prestación del servicio:

- Cuota de ingreso o matrícula: 25 euros

El importe correspondiente a la matrícula se incrementará de acuerdo con los criterios que sean fijados por el Pleno de la Corporación municipal.

- Cuota de estancia en el centro infantil, de lunes a viernes, estancia de 5 horas diarias de 9 a 14 horas: 90 €/mes
- Cuota de estancia en el centro infantil, de lunes a viernes, estancia de 6 horas diarias, en horario de 8 a 14 horas o de 9 a 15 horas: 105 €/mes
- Cuota de estancia en el centro infantil, de lunes a viernes, 7 horas diarias, en horario de 8 a 15 horas: 120 €/mes.
- Cuota por servicio de comida al mediodía: 5 €/día o 20 €/mes completo

La comida del mediodía y el resto de alimentos que hayan de ser suministrados a los niños durante el horario del Centro Infantil, deberán aportarse diariamente ya elaborados al personal a cargo del centro por los padres o tutores, con arreglo a las normas establecidas al efecto.

Artículo 8º.- Normas de gestión

2. La obligación del pago de la tasa reguladora de la Ordenanza nace desde la prestación del servicio, liquidándose la cuota por periodos mensuales.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el 01 de Enero de 2017.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO OCTAVO.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General 2015

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en fecha 01 de Agosto de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio publicado en el BOP de Segovia nº 96 de fecha 10 de agosto de 2016, durante el plazo que finalizó el 07 de septiembre de 2016, y que no se han presentado reclamaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 08 de septiembre de 2016.

Visto que no es preciso nuevo Informe de la Comisión Especial de Cuentas, al no haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los**



concejales presentes - CINCO- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación -SIETE- el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015

12

Segundo.- Rendir telemáticamente la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO NOVENO.- Dación de cuenta del escrito presentado por la Empresa Mariano Rico S.L., en relación a las obras de Acondicionamiento de Aceras en Tramo Calle Pozas de Gomezserracín.

Por la presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. Jesús Minguela en representación de la Empresa Mariano Rico S.L., de fecha 5 de septiembre de 2016, y con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 843/2016 y de fecha 9 de septiembre por el que en virtud del artículo 227 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, comunica a este Ayuntamiento que en calidad de adjudicatario de las Obras de Acondicionamiento de aceras en tramo Calle Pozas, y motivado por los compromisos adquiridos con varios Ayuntamientos cuyas obras han de finalizarse en un plazo breve y para mejor cumplimiento total de los plazos establecidos, va a proceder a ejecutar las mencionadas obras, además de con su personal, con la Ayuda de personal externo concretamente con personal de la Empresa Construcciones José Luis Capellán Herránz S.L., y que las obras se realizarán bajo la Dirección, Inspección y Vigilancia y ordenes de Mariano Rico S.L.

En este momento se ausenta el Sr. Concejil D. David Manso Zamarrón
Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO DÉCIMO.- Solicitudes presentadas

- Solicitud presentada por D. Celestino Sánchez Muñoz de fecha 15 de julio de 2016 y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 681/2016 y de la misma fecha por la que manifiesta que teniendo nula visibilidad en la vivienda de su propiedad sita en la CL Pozas nº 31, solicitando se ponga una farola o similar para dar luz a dicha calle puesto que afirma carece de ella.
Se informa por parte de la Sra. Secretaria que el artículo 26.1 a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) establece que los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, el servicio de alumbrado público. En el artículo 20.1 II de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León se atribuye a los Municipios la referida competencia.
Además, según el artículo 18.1g de la LRBRL, los vecinos tienen derecho a exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia Municipal propia de carácter obligatorio.
La clave está en determinar si la prestación del servicio o actividad beneficia exclusivamente a un vecino o a la colectividad.



Es decir, es perfectamente viable y Legal introducir modificaciones, aumentado, suprimiendo o cambiando de ubicación los puntos de luz, incluso disminuir su intensidad, pero debe mantenerse el servicio de alumbrado público.

Este servicio debe afectar a todos los espacios de uso público (calles, vías públicas, plazas, zonas verdes, espacios libres, etc.), pero su calidad, extensión, y otras consideraciones dependerán lógicamente de los medios económicos de que disponga el Ayuntamiento.

Por unanimidad de los concejales presentes-CUATRO-de los siete que conforman esta Corporación se **ACUERDA:**

- Tomar en consideración su petición en futuras actuaciones municipales en materia de alumbrado público, previa realización de las comprobaciones oportunas que estudiarán su viabilidad.
 - Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.
- Solicitud presentada por D. José María del Caz Ruano de fecha 18 de julio de 2016 y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 690/2016 y de fecha 19 de julio de 2016 por el que afirma que debido a un bache enfrente de su vivienda puesto que siempre que llueve se forma un gran charco en la calle, y puesto que han levantado el pavimento de la calle para poder proceder a arreglar otra avería, solicita el arreglo del bache.

Por unanimidad de los concejales presentes-CUATRO-de los siete que conforman esta Corporación se **ACUERDA:**

- Tomar en consideración su petición en futuras actuaciones municipales en materia de pavimentaciones, proponiéndose destinar una partida económica del ejercicio 2017 para este tipo de actuaciones.
 - Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.
- Solicitud presentada por D. Eduardo Muñoz García de fecha 1 de agosto de 2016 y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 753/2016 y de fecha 05 de Agosto de 2016 por el que afirma que en el último tramo pavimentado de la Calle Camino Sanchonuño, no existe Alumbrado público, solicitando la posibilidad de instalar alumbrado público en la citada calle.

Por unanimidad de los concejales presentes-CUATRO-de los siete que conforman esta Corporación se **ACUERDA:**

- Desestimar la solicitud presentada por el particular por tratarse de suelo rústico
 - Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.
- Solicitud presentada por D^a María Dolores Pérez Castillo de fecha 17 de agosto de 2015 y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 764/2015 y de la misma fecha por el que afirma que la Calle Mudrian nº 16 se encuentra en muy malas condiciones, que no dispone de asfalto ni acera, siendo el camino de tierra y habiendo bastantes piedras, y por ello cuando llueve se forma un charco de agua que dificulta la salida de su vivienda con sus dos hijas de edad escolar.

Por unanimidad de los concejales presentes-CUATRO-de los siete que conforman esta Corporación se **ACUERDA:**

- Desestimar la solicitud presentada por el particular al forma parte de una unidad de ejecución pendiente de desarrollo.
 - Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.
- Solicitud presentada por D^a Nieves Sancho Ruano de fecha 14 de septiembre de 2016 y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 854/2016 y de la misma fecha por el



que afirma que siendo propietaria de un solar en la Calle Alta, y habiendo un árbol cercano a su fachada, le está causando perjuicios puesto que afirma que las raíces ocupan prácticamente la totalidad del suelo de su terreno, llenándose de arbustos, por lo que solicita que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para que sea posible eliminar esos arbustos y que si es necesario procedan a cortar dicho árbol porque a medida que pasa el tiempo la situación empeora.

Visto el informe elaborado por la Secretaria en relación con el asunto

Visto que según la medición realizada por los Servicios Municipales el árbol se encuentra a más de dos metros de la línea divisoria de las heredades, y en base a lo establecido en los artículos 589 y siguientes del Código Civil, por unanimidad de los concejales presentes-CUATRO-de los siete que conforman esta Corporación se

ACUERDA:

- Proceder por parte de los Servicios municipales al corte de las ramas del árbol que se extiendan sobre la propiedad de D^a Nieves Sancho Ruano, y en relación a las raíces que se extiendan sobre su suelo, el dueño del suelo en que se introduzcan deberá cortarlas por sí mismo dentro de su propiedad.
- Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

PUNTO OCTAVO.- Escritos recibidos y remitidos

Se da cuenta por la Presidencia, de los registro de Entrada y Salida desde la última Sesión Ordinaria celebrada, el día 07 de julio del 2016 , en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes

Se da cuenta DEL REGISTRO DE ENTRADA:

Desde el 620/2016 de fecha 04 de Julio del 2016

Hasta el 855/2016 de fecha 14 de septiembre del 2016.

Se da cuenta DEL REGISTRO DE SALIDA:

Desde el 403/2016 de fecha 04 de Julio del 2016.

Hasta el 603/2016 de fecha 15 de septiembre del 2016.

Haciéndose las aclaraciones oportunas por parte de la Alcaldía en relación a las preguntas formuladas, los señores concejales que se dan por enterados

PUNTO NOVENO.- Ruegos y preguntas

RUEGOS: Se ruega por parte de los señores concejales presentes del Partido Socialista que se tenga un mayor control de las declaraciones responsables que se solicitan en este Ayuntamiento para obras de poca entidad, puesto que afirman que se están solicitando para obras pequeñas y luego se llevan a cabo otras actuaciones.

Por parte de la Alcaldía se propone que se incluya en una próxima sesión como punto del orden del día para tratar las posibles medidas a adoptar.

PREGUNTAS:

1. El Sr. Concejel D. Ismael Nieto del Caz pregunta por el coste del cartel a la entrada del pueblo, por parte de la Alcaldía se le dan las explicaciones oportunas al respecto.
2. El Sr. Concejel D. José María Alonso Alonso pregunta si han comunicado al Ayuntamiento las obras que se están realizando en el camino paralelo que discurre por la autovía, y la Sra. Alcaldesa afirma que no han comunicado nada.



AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACÍN (Segovia)

Sesión Ordinaria Pleno 22/09/2016

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 17:35 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

15



Vº Bº Alcaldesa,

Fdo.: Laura del Río Arranz

La Secretaria

Fdo.: Laura Sánchez Rodríguez



